

Un ejemplo de promoción confraternal: la casa de la Hermandad de San José y Santo Tomás de los carpinteros y albañiles de Pamplona

Eduardo Morales Solchaga
Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro

Resumen

El presente artículo da cuenta de la promoción, historia, reformas e inquilinos de la casa de la Hermandad de San José y Santo Tomás (ubicada en el céntrico paseo de Sarasate) de los carpinteros y albañiles de Pamplona, desde 1375 hasta 1826, cuando la titularidad del inmueble recayó en manos privadas, tras veinte años de disputas legales con el nuevo propietario y miembro de la hermandad Juan Prudencio Luis.

Abstract

This article talks about the promotion, history, reformatations, improvements and tenants of Saint Thomas and Saint Joseph Brotherhood's house (palced in the centric Sarasate's Avenue, in Pamplona). This guild was established by woodworkers and bricklayers probably in the XIII century. The house was built in 1375 and remained on brotherhood's hands until 1808, when was sold at action to Juan Prudencios Luis, member of the corporation.

Consideraciones previas

El gremio de San José y Santo Tomás de los carpinteros de Pamplona, fue el único de carácter artístico que contó con sede propia en la capital, ya que ni plateros ni pintores poseían inmueble alguno donde celebrar sus capítulos, haciéndolo en sus respectivas capillas ubicadas en la parroquial de San Saturnino y en la iglesia del desaparecido convento de San Francisco, respectivamente. El hecho de poseer una casa no sólo les colocaba en una posición preeminente dentro del panorama corporativo de la ciudad, sino que también les proporcionaba cierta seguridad, ya que no pocas veces la utilizaron como aval, y porque les proveía de un alquiler fijo anual. Por tanto, el edificio que-

daba dividido en dos partes, una que hacía las veces de sala capitular, exenta de alquiler y de libre entrada para los integrantes de la corporación, y la zona de habitación, que ocupaba los pisos nobles del inmueble. Quizás el paradigma de sede gremial fue la que, desde diciembre de 1596, ostentaron los carpinteros romanos, los mismos a quienes dedicó el Padre Jerónimo Gracián su *Sumario de las excelencias del Glorioso San José esposo de la Virgen María* en 1597¹. Recibieron el privilegio de establecer su *Universitas Carpentariorum* en el capitolio, instalando su propio consulado tras el pórtico. La sede, que ha sido objeto de una reciente restauración a cargo de Anna María Sommella y de María Dell'Era, contaba con pinturas de los santos protectores (en este caso Noé, también relacionado con las artes lignarias, en vez de Santo Tomás), emblemas de la misma, y multitud de dependencias donde celebrar los capítulos. No contaba con solución habitacional alguna, al igual que no lo hacían las de otros oficios que ostentaban el mismo privilegio². A pesar de que la sede pamplonesa no participó de dicha grandiosidad, se puede rastrear desde sus orígenes, hasta su desaparición como tal, siendo desamortizada a principios del XIX, y subsistiendo, todavía hoy, en una privilegiada zona de la capital, si bien sólo se estudiara el inmueble en el periodo en que la titularidad recayó en la hermandad, dejando de lado el recrecimiento de la misma y su división en pisos.

Orígenes, inquilinos y reformas

El número 10 del primer fajo del inventario sobre los papeles y escrituras de la hermandad³, que había pasado inadvertido para las investigaciones precedentes, reza de este modo: *Más una escritura de compra y de venta de unas casas que fueron de Miguel Rolán, y las compró García López de Mendillorri, y son en la Rúa Chica de la Población de San Nicolás. Año 1375*. El dicho Rolán, mercader, debía dinero a diversos cristianos y judíos, que vendieron la casa a público remate el primero de junio de dicho año, alcanzando la suma de ochenta libras⁴. Núñez de Cepeda ya había mencionado que existían escrituras de compraventa de inmuebles en el siglo XIII y el XIV, pero no entraba en detalle sobre las mismas. Asistimos a la adquisición

¹ La obra comienza de este modo: *A los muy devotos hermanos de la cofradía de S. Joseph de los carpinteros de Roma*. Después de ello justifica dicha dedicatoria, aunque no es este el momento de profundizar en ello. Vid., FR. JERÓNIMO GRACIÁN [editor José Antonio Carrasco], *Sumario de las excelencias del Glorioso San José, esposo de la Virgen María* (Roma, 1597), Valladolid, Centro español de investigaciones josefinas, 1995, pp. 12-13.

² DOCCI, A., "La recuperación de un importante testimonio histórico sobre el capitolio: La sede de la corporación de los carpinteros Universit (as) Carpentarior (um)", *Restauración y Rehabilitación*, n° 77, 2003, pp. 52 - 57.

³ Archivo Municipal de Pamplona (AMP), Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro inventario de todos los papeles y libros que tiene la hermandad de San José en su Archivo, fajo 1º, núm. 10: *Mas una escritura de compra y venta de unas casas que fueron de Miguel Rolán, y las compró García López de Mendillorri estas casas y son en la Rúa Chica de San Nicolás, año 1375*.

⁴ *Ibíd.*, Carpeta de documentos, n° 16.

de unas propiedades, donde posteriormente se asentará la casa del gremio, adelantándose casi trescientos años la existencia de dicho centro de reuniones en la rúa descrita, cuyas primeras referencias se remontaban a 1643⁵. Don Jesús Arraiza, basándose en noticias proporcionadas por Núñez de Cepeda, afirma que el gremio tuvo su sede primera en el barrio de los carpinteros, actual calle Santo Domingo, hecho que no hemos podido constatar, pues las primeras noticias que se conservan son de 1375. También aporta otro dato interesante, que en 1826, la sede gremial se encontraba todavía en la calle Lindachiquía, con salida a la Taconera y con una hornacina de San José, lo que la hace hoy en día identificable⁶. Probablemente las casas adquiridas a Miguel Rolán en 1375 fueron derruidas para construir una de mayor tamaño con una doble función que se mantendría desde entonces, habitacional (con lo que se obtendría una buena suma por el alquiler) y capitular (ya que un espacio dentro de la casa quedaba reservado para las juntas de la hermandad).

El primer inquilino del que se tiene constancia es Eneco de Burutáin, quien ocupó la casa durante tres años, hasta 1387. De todos modos, las condiciones de la casa no serían las óptimas, pues los primeros reparos de importancia los encontramos en 1388, cuando se rehicieron las tapias de la casa, se colocó la puerta y se insertaron los escalones, para lo que se concertó una considerable suma con carpinteros y yeseros principalmente. Después de ello se revocó y quedó estipulado que este proceso se realizaría dos veces, de tres en tres años⁷. Lamentablemente no se han conservado cuentas ni recibos para el siglo XV, aunque sí que se conocen para mediados del siglo XVI, en los que la casa sigue figurando. En 1556 se abrió una ventana en la fachada que daba a la Rúa Chica, en tiempos en que la casa estaba arrendada a Pedro de Guenduláin, quien pagaba la considerable suma de 9 ducados anuales⁸, y que se mantuvo como inquilino hasta 1562, cuando entró Juan de Mendioroz, quien debía de pagar 7 ducados anuales⁹. En 1566 se colocó una nueva puerta en la casa, en unos momentos en que la hermandad todavía estaba pagando la pintura del recién construido retablo. A causa de un pleito levantado por los herederos de Martín de Ibiricu, ejecutor de la mazonería del retablo, en 1569 se decidió emplear el alquiler de la casa (de 10 ducados) para solventar la deuda¹⁰. Poco después, en 1572 entró a habitar la sede de la cofradía Juan de Oroz, quien debía de pagar 10 ducados por ejercicio¹¹. Precisamente mien-

⁵ MOLINS MUGUETA, J.L., "Artistas competentes en el trabajo de maderera, examinados por la Hermandad de San José y Santo Tomás de Pamplona entre 1587 y 1650", *Príncipe de Viana*, nº 11, 1988, p. 379.

⁶ ARRAIZA FRAUCA, J., *Catedral de Pamplona (la otra historia)*, Pamplona, Ediciones y libros, 1994, p. 155.

⁷ Archivo Catedral de Pamplona (ACP), Libro de Cuentas (1387 - 1403), fol. 3 y 3v.

⁸ ACP, Libro de Cuentas (1556 - 1592), fol. 10v.

⁹ *Ibidem*, fol. 28.

¹⁰ *El oficio y cofradía está muy alcanzado y condenado, mayor de lo que monta su hacienda, y no tiene con qué pagar al contado lo que se le hace de alcance, y restan debiendo un exponente con que se haga pago, sino una casa en el Barrio llamado de la Rúa Chica, que gana de tributo y reprovición diez ducados cada año y consentirán que estos diez ducados que los cobre hasta que se pague la deuda.* Archivo General de Navarra (AGN), Procesos, nº 069.444, fol. 6.

¹¹ *Ibidem*, fols. 46v y 58.

tras este último se mantenía como inquilino se llevo a cabo una importante reforma, por parte de Juan de Erice, que afectó a la delantera de la casa, que se rehizo íntegramente, añadiéndose una nueva ventana, para lo que se recolectó cierta limosna entre los cofrades, que ascendió a casi 4 ducados. El montante total de la operación alcanzó unos 8 ducados, incluyendo en estos el jornal del propio Juan de Oroz, que habitaba la casa¹². En 1577 habitaba la casa Martín Aincioa, quien se mantuvo en ella dos años, hasta que entró como inquilino Lope de Usoz, quien sólo moró en ella durante un año. Le sucedió Pedro Datue, quien se mantuvo en ella hasta 1584, y recibió 27 reales por ciertos remiendos en ella. Con él como inquilino, se llevo a cabo una reforma estructural en la casa, a la que se incorporó un pilar, ejecutado por Juan de Garrués, quien recibió 4 ducados por tal cometido. De nuevo, el gremio abrió suscripción pública para sufragar esta obra. A ello se sumaron los materiales y los jornales en que se ocupó dicho cometido, ascendiendo la cantidad a unos 13 ducados¹³. En 1585 ocupó la casa Martín de Esquíroz, y al año siguiente se llevo a cabo una reforma más profunda en el inmueble que ascendió a casi 15 ducados en concepto *de lo que se gastó en derezar la tierra plena detrás de la casa de la cofradía y la puerta y ventana y escalera, y veinticuatro robos de yeso que se gastaron, y en jornales de yeseros, y abrir la puerta, poner puerta ventana y retejar el tejado, y una carga de tejas*. De todos modos, dichos reparos no debieron de tener mucho éxito, pues en 1590 se registran pagos por retejar de nuevo el inmueble, por todo tipo de tablazón y por reparar la estructura de la casa del oficio¹⁴.

Esta última reforma debió ser de consideración, ya que con la llegada del siglo XVII, como reflejan las cuentas, se obtenía un alquiler anual considerable, de entre 18 y 24 ducados, prácticamente el doble que en el decenio anterior, siendo frecuentemente alquilada a alguno de los hermanos más pudientes, como por ejemplo Juan de Larrasoña en 1599, quien se mantuvo en ella hasta 1601, cuando entró como inquilino el maestro de escuela Juan de Gambarte. Durante dicho periodo se reformaron algunas estructuras de la casa, registrándose pagos de cerca de 20 ducados al yesero Juan de Beruete. En 1607 remató el alquiler de la casa del oficio Martín de Beruete, portadero del cercano portal de San Nicolás, hecho que marcará tendencia, pues desde entonces varios de los inquilinos pasaron a ostentar dicho oficio. También se registran diferentes pagos para la adecuación de la Rúa Chica, como en 1608, cuando se invierte una considerable suma en el empedrado de la calle, o dos años después, cuando se abrió un pasaje en la entrada que daba a la Lindachiquía¹⁵. El propio Beruete realizó con posterioridad ciertos remiendos en la misma, que fueron retribuidos por la cofradía. Este último abandonó la casa a principios de 1614, sustituyéndole en dicho cometido el carpintero y hermano Domingo de Oteiza, que concertó una tasa anual de 18 ducados con

¹² *Ibidem*, fols. 62 y 64.

¹³ *Ibidem*, fols. 79, 85 y 86.

¹⁴ *Ibidem*, fols. 90v. y 98.

¹⁵ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1592 - 1657), fol. 49.

la hermandad, prorrogando hasta 1616 su estancia en el inmueble¹⁶. De nuevo pasó a morar la casa, en 1616, el propio Martín de Beruete, quien la abandonaría definitivamente a mediados de 1619, pasando a ocuparla Hernando de Oteiza, portalero de San Nicolás. Durante los siete años que se mantuvo en la casa, se registraron varias campañas de reparaciones, tanto de carpintería, como de ensamblaje, albañilería y yesería, que alcanzaron casi los 15 ducados¹⁷. De hecho en 1623, y a juzgar por la documentación conservada, se debió pleitear sobre la titularidad de *la casa que tienen en ella* [la Rúa Chica] *los cofrades*¹⁸, si bien las diligencias no se materializaron en una sentencia desfavorable a los hermanos. En 1626 consiguió el arrendamiento Diego de Lecumberri, también portalero. Aunque falleció ese mismo año, su viuda se mantuvo tres años más en el inmueble, en donde se realizaron diferentes reformas, abriéndose una ventana, y aderezándose la puerta principal¹⁹. Principiando la década de los treinta, se eligió como casero a Pedro Elizondo, con la misma profesión que su antecesor, habitando la casa hasta 1639. En dicho periodo se acometieron obras de importancia, como el retejamiento de la techumbre, en 1631, pero quizás resultó de mayor envergadura la reforma de 1633, en la que se ejecutaron una lobera, una escalera, una puerta de pino y un marco para la despensilla, entre otras cosas. Aún y todo, cinco años después se registra un pago de 16 ducados en concepto de reparaciones de carpintería y yesería²⁰.

En 1639 entró como arrendador Juan de Ortiz, también portalero, quien ocupó la vivienda durante más de treinta años, registrándose pagos en arreglos en casi todos ellos²¹, por lo que sólo se señalarán los de más entidad. Así en 1642 se mejoró el empedrado, la escalera y la estructura de la casa, y en 1657 el carpintero Pedro de Artázcoz y el albañil Juan de Omar, recibieron diversos pagos *por los reparos en la casa de la cofradía de tejas, ladrillo, y oficiales, y una piedra para el hogar*²². Las dos últimas reformas con Ortiz como casero se realizaron en 1661, bajo la supervisión de Juan de Perostena, y en 1665, en este caso efectuadas por Martín Azoz²³. En 1670 la hermandad presentó pleito contra el propio Juan Ortiz, *por la arrendación de la casa*, quien probablemente se negó a un aumento del alquiler tras tanto tiempo habitándola. La hermandad, en este caso, se salió con la suya y en 1671 se concertó con ella el matrimonio formado por María de Elizondo e Ignacio de Mendía, acometiéndose entonces el retejado y un año después diversas reformas que alcanzaron los 100 reales²⁴. De todos modos, en 1673 se encargó un despacho *para que se desalojase a María de Elizondo*, de lo que se deduce

¹⁶ *Ibidem*, fol. 66.

¹⁷ *Ibidem*, fols. 87, 94v. y 101.

¹⁸ *Ibidem*, fol. 98.

¹⁹ *Ibidem*, fols. 105, 113 y 114.

²⁰ *Ibidem*, fols. 118 y 123v.

²¹ *Ibidem*, años 1640, 1641, 1642, 1645, 1646, 1650 y 1653. A partir de 1639 el libro de cuentas se encuentra sin foliar, por lo que no se anotará, sino que dará la referencia anual.

²² AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1658 - 1721), fol. 2v.

²³ *Ibidem*, fols. 20v. y 35.

²⁴ *Ibidem*, fols. 53, 55 y 59.

que había enviudado y no podía pagar la renta anual del inmueble. Por ello, un año después entró a la casa el matrimonio formado por Martín de Azanza y Juana Tirapu, manteniéndose en la casa hasta 1680. En este tiempo, se ejecutaron diversas reformas en la escalera de la casa y se adecuaron las cerrajas de la misma. Quizás la más importante fue la acometida en 1676, cuando se sustituye tablazón de toda índole y se compone la puerta de la bodega, recibiendo pagos por dicho cometido Martín de San Miguel²⁵.

Con la llegada de la década de los ochenta del siglo XVII, irrumpió en la casa de la hermandad un cubero, Pedro de Olave, quien se concertó por algo más de 16 ducados anuales. Ese mismo año, se renovaron las llaves y cerrajas de la casa, y seis años después se acometieron reformas de carpintería y albañilería que alcanzaron los 7 ducados. La situación de la casa debió mejorar, a juzgar por el aumento de alquiler que se registra en 1688, alcanzando los 18 ducados anuales²⁶. En 1691 se realizaron nuevas obras, esta vez de carpintería y albañilería, bajo la dirección de Martín de San Miguel y Pedro de Acha, a la vez que se protestaba contra Matías de Iribarren, hornero y vecino, para que no hiciese fuego en los sótanos de su casa, por los evidentes perjuicios que conllevaban para la casa, que debió ser reparada de nuevo en 1693, por Juan de Beasoáin. En el bienio comprendido entre 1696 y 1697, se acometieron obras y reformas de importancia, en lo que atañía a cantería, carpintería, albañilería y ensamblaje, que conformaron un montante superior a los 30 ducados.

Comenzando el nuevo siglo continuaron las reformas de toda índole, lo que ya denotaba un evidente deterioro del inmueble, que no hacía más que perder rentabilidad. De hecho, el alquiler de la misma se redujo considerablemente, y los reparos se sucedieron entre 1704 y 1718, afectando a la estructura, tejado y maderamen de la casa. Ese último año el alquiler cayó a los 12 ducados, incluida una rebaja al casero Pedro de Olave *por motivo de haber alojado en dicha casa porción de soldados el verano pasado*. Al año siguiente también se le rebajó un ducado del alquiler por el mismo motivo, esto es, *por haber acuartelado a los soldados*.

Por aquellas fechas, la hermandad vio posible una profunda reforma en el inmueble, con objeto de adecuarlo y ponerlo en concordancia con la renovación arquitectónica que estaba sufriendo la ciudad²⁷. En 1721, el gremio adquirió una porción aneja a la casa, con intenciones de integrarla en la futura sede gremial. De hecho, poco después se encargó a Juan Bautista de Aguinagalde la compostura de los cimientos que se obraron *en la expresada casa antecedente y en el sitio comprado a la dicha ciudad*²⁸. En 1723, cuando se realizaron los últimos reparos en la casa, falleció Pedro Olave, perma-

²⁵ *Ibidem*, fols. 67v., 74 y 82.

²⁶ A partir de 1684, el volumen se encuentra sin foliar, por lo que no se ve necesario anotar.

²⁷ La Dra. Pilar Andueza, recoge acertadamente dicha renovación arquitectónica en su monografía sobre los palacios pamploneses del siglo XVIII. ANDUEZA UNANUA, P., *La arquitectura señorial de Pamplona en el siglo XVIII, familias, urbanismo y ciudad*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2004, pp. 39-52.

²⁸ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1722 - 1762), fol. 5v.

neciendo allí un año más su viuda²⁹, hasta que en diciembre de 1724 la casa de la hermandad recibiría a sus últimos inquilinos, Miguel de Alzuza y su mujer. Se estableció un alquiler de 18 ducados, que sería reducido en caso de acometerse obra alguna en la misma. También, como en todos los contratos anteriores, se estipulaba que no se pusiese estorbo a las juntas de hermandad, que se celebraban en la sala capitular. Por último se impuso la condición de que si se reformase el inmueble, después de la obra, la cofradía podría arrendarla de nuevo³⁰. La hermandad ya estaba pensando en la renovación que iba a sufrir su sede gremial. El matrimonio ocupó la casa sólo medio año, por lo que se les rebajó a la mitad el alquiler.

En 1725 la cofradía ya estaba dispuesta para la ejecución de la nueva fábrica, y estableció diferentes cláusulas de albañilería, carpintería y ensamblaje para después sacar la casa a remate de candela, tasándose en 10.168 reales de plata. El 2 de mayo de ese mismo año, Matías de Asca, maestro albañil, ofreció una mejora que la hermandad no pudo rechazar: *Digo yo, Matías de Asca, maestro albañil, vecino de Pamplona, que ha llegado a mi noticia cómo se intenta hacer casa que es propia de los hermanos de la cofradía de San José y Santo Tomás, y que se intenta poner su candela dicha obra la cual tasada en 10.168 reales de plata, y queriendo mejorar dicha postura con las condiciones que dicha tasación previene, digo que bajo la sexta parte con la calidad de dar quehacer en dichas obras a todos los hermanos que fueren deudores a dicha cofradía, como es pagando a los carpinteros 4 reales, a los albañiles, otros 4, y a los cuberos que se ofreciesen a trabajar 2 reales y medio; Y en cuanto a la cláusula que dice que se concluya para Navidad de este año de 1725, y no la entregando concluida para dicho día de Navidad, que todos los días que faltare para concluir dicha obra, de dicho día se le quiten 8 reales; Digo me obligo a entregar la casa concluida, como es menester, para dicho día de Navidad, y no la concluyendo y acabando, se me descuenten los ducados todos los días, y firmé en Pamplona a dos de mayo de 1725 y daré fianzas a satisfacción de la Cofradía*³¹. Por tanto se estipulaba una considerable rebaja, utilizando para tal fin a los hermanos con deudas, que en aquellos tiempos eran bastantes, con lo que se ahorraba una valiosa cantidad en mano de obra. La escritura contiene un total de dieciséis capítulos referentes a la albañilería, siete de carpintería y ocho de ensamblaje. Todas ellas se estipulan en torno a una traza, que lamentablemente no se ha conservado en el protocolo original del escribano de la hermandad, Pedro de Beasoáin y Paulorena, aunque por lo menos se conservan dichas capítulos, merced a la existencia de un proceso en torno a la construcción de la casa. En las directrices de construcción generalmente se diferenciaba entre las diferentes materias que intervenían en las fábricas: carpintería, ensamblaje y albañilería. Ello se debe a que en la edificación de un inmueble intervenían maestros de muy diferente índole, desde el arquitecto que lo proyectaba, hasta los carpinteros que realizaban puertas y ventanas. Por tanto, tanto casas como

²⁹ *Ibidem*, fol. 14.

³⁰ AGN, Prot. Not. Pamplona, Pedro de Beasoáin y Paulorena, n° 20144/6, n° 31.

³¹ AGN, procesos, n° 126.339, fol. 2.

palacios e iglesias se concebían como un *totum*, compendio de multitud de especialidades.

En cuanto a las condiciones de albañilería que se establecieron, la casa debía de levantarse sobre unos muy buenos cimientos, ya que de lo contrario podían ocurrir fallos estructurales difícilmente subsanables, como había acontecido con la casa anterior, de origen medieval. Debían tenerse en cuenta las dos fachadas de la casa, una mirando a la Rúa Chica, de menos entidad, y otra a la Taconera, donde se debía mostrar el poder económico y constructivo de la hermandad. Aún y todo la estructura sería similar, el piso inferior en piedra, y los tres superiores en ladrillo, algo muy típico en la arquitectura civil de Pamplona, en estos momentos de renovación, como bien describe M^a Pilar Andueza en su monografía sobre las casas principales de Pamplona. Importante también resultó la configuración de la escalera, en torno a la cual se establecerían las diferentes dependencias. En el interior, el suelo debía de recubrirse con ladrillo, las paredes maestras ser enlucidas y debían de abrirse dos chimeneas, una en la cocina, una en el piso noble.

Por lo que respecta a las condiciones para la carpintería³² se establecieron siete capítulos, en las que se hacía hincapié en la calidad de la madera y de las vigas, con objeto de evitar desperfectos tanto en la propia casa, como en aquellas con las que limitaba, teniendo que compartir medianiles. La madera debía ser de pino, excepto en la caja de la escalera, en que se instituyó que se combinase con la de roble, de más dureza y calidad. Por lo que respecta a la parte del tejado, debía de sustentarse sobre buen maderamen, para evitar los continuos retejamientos, tan típicos en el inmueble gremial durante los siglos XVI y XVII. También se debía de abrir una lobera, al igual que aconteció en la anterior sede confraternal, para que la caja de la escalera quedase bien iluminada.

En lo que a obra de ensamblaje se refiere se acordó también un múltiple condicionado³³, estipulándose cómo debían de componerse las puertas de entrada y la de la sala capitular, que se hiciesen cinco ventanas en la fachada, a pesar de que la traza señalaba seis y que la cantidad en concepto de medianiles fuese sufragada por la cofradía. A su vez, se estableció que se reutilizará la puerta principal de la casa y todos los materiales que se pudiesen de la antigua fábrica, acordándose que todo lo sobrante se llevase a un paraje lejano, donde no molestase a la ciudad. También se impusieron una serie de directrices para configurar la nueva sala capitular, donde desde entonces se celebraron todas las juntas de la hermandad, debiéndose de realizar un mobiliario ad hoc, que incluía los escaños, la mesa del escribano, y la reubicación del altarcito de Santo Tomás³⁴ que presidía la estancia: *que por quien corriere dicha fábrica, haya de hacer y haga los asientos en la dicha sala capitular, de tablonas de roble, con sus pies y caballetes, en dos ordenes, en la parte que mira al tránsito, y sus escuadras por el costado de hacia la parte de la*

³² *Ibidem*, fol. 5

³³ *Ibidem*, fols. 6 y 7.

³⁴ Se le dedica un capítulo aparte por conocerse muchas de sus vicisitudes.

Taconera, y el asiento que mira hacia la casa del Colegio de la Compañía, de roble con sus perrotos metidos en la pared, una mesa con su cajón, llave y cerraja de nogal, con sus pies torneados, y sus travesaños de cinco pies de largo y una vara de ancho y dos onzas de grueso, como también se haya de colocar la efigie de Santo Tomás, con todo el armazón que hoy tiene, en la pared del capellán Real, sin que se ha visto añadir más cantidad por lo que expresa esta capítulo de la referida arriba.

Matías de Asca se comprometía a realizar todo lo dispuesto en la citada escritura por 8.481 reales y medio que percibiría en tres plazos: uno antes de comenzar la construcción, para afrontar el material, el segundo, una vez concluida la mitad de la obra, y el tercer plazo, cuando la casa estuviese terminada. Además se comprometía a terminarla para el día de Navidad de 1725, y de lo contrario se le descontarían 2 ducados por día de retraso. El maestro albañil ofreció como fiadores del contrato a su mujer, a Pedro de Irañeta, también albañil, y a la mujer de éste.

Las obras comenzaron a mediados de 1725, pero pronto surgieron problemas que las ralentizaron en sumo grado, ya que para mayo de 1726, la casa todavía no estaba terminada. Por poner un ejemplo, una vez comenzadas las obras, en junio de 1725, la junta capitular decidió aumentar un suelo más de altura a la casa³⁵. Además se le habían pagado al propio Matías de Asca, como se estipulaba por el contrato antecedente, las dos terceras partes del precio convenido. Por ello la hermandad se litiga contra él *porque no sólo no lo ha hecho, sino que con haber pasado tanto tiempo de más, no trata de cumplir con la dicha obligación, con sumo detrimento y perjuicio de dicha Hermandad y Cofradía*³⁶. En cierto modo, la cofradía estaba perdiendo el alquiler de la casa, y el ámbito donde se tomaban las decisiones que atañían al oficio, la sala capitular. Además de ello, habían gastado el crédito de 800 ducados que habían abierto el año anterior, para afrontar la reforma, lo que les colocaba en una difícil situación³⁷. El maestro se defendía alegando que el inquilino, Miguel Alzuza, no había abandonado la casa y que muchos días ponía embarazo a su trabajo. A ello había que sumar los típicos problemas de medianiles, con las casas circundantes, que veían peligrar su estructura y estabilidad por las obras acometidas en la sede gremial, a pesar de que en las condiciones se preveía dicha situación. Además, una vez concluida la escalera, la hermandad cambió de idea, y se derribó y volvió a hacer de nuevo, lo que conllevó el pertinente retraso. A pesar de todo ello, Matías de Asca se comprometió a finalizarla para junio de 1726³⁸. El problema del censo tomado al maestro de escuela de Elizondo, Juan Morales y Valencia, se solucionó pidiendo prestados al 2.5 por ciento, 1.000 ducados a don Francisco de Eslava, con la mediación de su administrador en la capital del Reino, Fermín de Olóriz³⁹.

³⁵ AGN, Prot. Not. Pamplona, Pedro de Beasoáin y Paulorena, nº 20144/7, nº 41.

³⁶ AGN, procesos, nº 126.339, fol. 8.

³⁷ AGN, Prot. Not. Pamplona, Pedro de Beasoáin y Paulorena, nº 20144/7, nº 52.

³⁸ AGN, procesos, nº 126.339, fol. 14.

³⁹ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1722 - 1762), fol. 26.

Al parecer, la obra no finalizó hasta agosto de 1726, cuando se procede a la tasación del inmueble⁴⁰. La declaración sobre carpintería y ensamblaje la llevaron a cabo Juan Bautista de Aguinagalde y Juan de Armendáriz, que sacaron múltiples defectos a la fábrica: En primer lugar establecieron que se rehiciesen las dos puertas principales, la que daba a la Taconera, por estar sus tablas desunidas y no tener cerraja, y la de la Rúa Chica, por no estar conforme al arte, esto es, perfectamente finalizada. La de la lonja debía de mudarse por otra de madera de roble. También le mandaron rehacer la ventana de la lonja, las ventanas de la sala capitular y colocar cinco puertas, en este caso de madera de pino, con sus cerraduras. A su vez debía de abrir una lobera en la caja de la escalera, poner otras cinco puertas con sus picaportes y cambiar una viga que sustentaba parte del tejado, por la mala calidad de su madera, retejar parte de la techumbre que daba a la Lindachiquía y poner una mesa con su caja y cerradura en la sala de juntas. A pesar de ello, se le descontaron cerca de 400 reales.

La tasación de albañilería fue a cargo de Francisco de Riezu y Miguel Pardo. También encontraron varios defectos de entre los cuales destacan los siguientes: No se le había dado la profundidad suficiente a la lonja, el tránsito a la sala de juntas debía cambiarse, no se habían realizado las escaleras de la puerta de la Taconera, ni el nicho con el bulto de San José que tenía que presidir dicha fachada⁴¹. Además se tenían que tomar medidas de seguridad con respecto a las casas que la rodeaban. Todas estas obras se estimaron en 300 reales.

Una vez concluida, se debieron de resolver los problemas económicos derivados de los medianiles, mediante los dictámenes de dos maestros de obras, Francisco Riezu y Juan Antonio San Juan, veedor de obras de cantería del obispado de Pamplona (entre 1698 y 1741)⁴². Es preciso señalar, que la casa de la hermandad, limitaba con tres inmuebles, a su derecha, mirando desde la Taconera, con la casa del acaudalado mercader don Juan de Lastiri⁴³; a la izquierda limitó con otras dos casas, con salidas respectivas a la Rúa Chica y a la Taconera. La primera de ellas era la del colegio de la Compañía de Jesús, en la que se hospedaban algunos de sus alumnos, como se deduce de documentación procesal conservada en el Archivo Diocesano de Pamplona, y que ya existía en 1596, dos años antes que el propio colegio⁴⁴.

⁴⁰ AGN, Prot. Not. Pamplona, Pedro de Beasoáin y Paulorena, nº 20144/7, nº 51.

⁴¹ Por primera vez, la casa abría su fachada principal hacia la Taconera, y, al igual que las construcciones nobiliarias, que mostraban sus armas hacia el descampado, el gremio hacía lo propio con su santo patrón.

⁴² *maestro de primer crédito que hay en esta tierra y fuera de ella*, intervino en la fábrica de la capilla de San Fermín, tasó la fábrica de San Gregorio Ostiense en Sorlada, la parroquial de Villafranca, y realizó las disposiciones para la construcción del convento de recoletas de Estella, interviniendo también en el afamado convento de las clarisas de Arizcun. AZANZA LÓPEZ, J.J., *Arquitectura religiosa del Barroco en Navarra*, Pamplona Gobierno de Navarra, 1998, pp. 97-100.

⁴³ Nacido en Errazu y afincado en Pamplona. Se dedicó a las mercaderías, hasta que en 1709 se introdujo en la administración de las tablas Reales y en la del patrimonio de Juan de Goyeneche en Navarra. Al margen de su casa principal en Errazu, contó con una casa en la calle Lindachiquía, construida pegante a la de la hermandad entre 1711 y 1713, después de adquirir diversos terrenos públicos y privados. ANDUEZA UNANUA, M^º P., *Op.cit.*, pp. 84 y 85. También en HERNÁNDEZ ESCAYOLA, M^º C., *Negocios y servicio: finanzas y hombres de negocios en Navarra en la primera mitad del siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 2004, pp. 641-642.

⁴⁴ Archivo Diocesano de Pamplona, C/148, nº 8. Sobre ciertos altercados producidos por algunos de los alumnos allí hospedados.

El informe sobre las cofradías redactado por orden del conde de Aranda, también da noticias de otra institución colegial en la misma rúa, que no hay que confundir con la anteriormente descrita: *Previene este informe que en este barrio hay una casa con título de colegio de Nuestra Señora de la Asunción, en que existen cuatro o cinco colegiales, bajo un rector eclesiástico... sobre este colegio ha informado su rector separadamente y dice se fundó por el Rvdo. Fernando Agui(sic) en su testamento y codicillo de 2 y 8 de enero de 1676 disponiéndolo rentas para ocho colegiales parientes suyos y en capellanes y un repartidor para que los colegiales estuviesen por cinco años estudiando gramática y lógica, y acabando se nombrasen otros parientes, y faltando éstos: los más pobres siendo del Reino, dejando por patrono al sucesor en su casa, que hoy es don Pedro Ochoa⁴⁵. En la parte de la Taconera limitaba con la casa del capellán Real⁴⁶, Francisco Jiménez, que en 1726 había sido reedificada desde sus cimientos⁴⁷, y que era más baja que las dos anteriores. Se debieron de abonar 762 reales a don Juan de Lastiri, 304 al procurador de la Compañía de Jesús y 550 al capellán Real⁴⁸. De todos modos, según testimonios de principios del siglo XIX, las dos casas (capellán Real y Compañía), debieron de ser derruidas, y en su lugar se levantaba la de doña Fermina Ochoa⁴⁹.*

Con todo, se debieron de efectuar algunas reformas antes de poder alquilarla de nuevo ese mismo año de 1726. Se rehizo de nuevo la escalera *en lo alto de tres suelos, siendo nueve corneras en sus rellanos, dos tabiques*, además de aderezar y blanquear el interior, en unas obras que alcanzaron los 50 ducados. Posteriormente se gastaron casi 200 ducados en más mejoras llevadas a cabo por Francisco de Riezu, Ventura Goicoechea y Bautista de Aguinagalde. Además de ello Jerónimo Navar incorporó balaustres a las ventanas que miraban hacia el campo de la Taconera. En septiembre de ese año entró a vivir en la casa el primer inquilino, Pedro Gastea López, registrador del vino que entraba por el vecino portal de San Nicolás (el vino foráneo comenzó a introducirse por dicho portal a finales del siglo XVI, pues hasta entonces permaneció latente una medida proteccionista conocida como “privilegio del vino”, propugnada en 1372⁵⁰), quien firmó por seis años a 41 ducados al año, una renta tres veces superior a la que se pagaba en la anterior finca⁵¹. Por dicha

⁴⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN), Leg. 7096, fol. 3.

⁴⁶ Sobre el capellán Real, sus orígenes, funciones, sueldo y otras vicisitudes vid. SESÉ, J.M^a., *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, Eunsá, 1994, pp. 88 - 89.

⁴⁷ AGN, Prot, Not., Pedro de Beasoáin y Paulorena, 201.144/7, n^o 53.

⁴⁸ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas(1722 - 1762), fol. 24v.

⁴⁹ AGN, procesos, n^o 035.382, fol.5.

⁵⁰ ARAZURI, J.J., *Pamplona Antaño*, Pamplona, Biblioteca Olave, 1967, p. 94.

⁵¹ Tío de Fermina de Leiza, esposa del cerero y hombre de negocios, Pedro Urtasun. Aportó ciertas cantidades para la fianza que Pedro Urtasun depositó en 1708 con objeto de ocupar el cargo de regente de la tesorería. ANDUEZA UNANUA, M^a. P., Op. Cit., p. 342. Además de ello, desde 1708 y hasta 1762, cuando le sustituyó su hijo Pedro José, ejerció el cargo de registrador del vino de la ciudad. Tenía mucha importancia, requería ser escribano Real y dedicación exclusiva. El puesto se creó en 1702, y controlaba la introducción del vino por el Portal de San Nicolás. Permaneció jubilado hasta el 6 de junio de 1766, cuando falleció. GARRALDA ARIZCUN, J.F., “La burocracia del Ayuntamiento de Pamplona del siglo XVIII”, *Príncipe de Viana*, n^o 191, 1990, pp. 879 - 882. Pedro José, su hijo, todavía ostentaba el cargo de registrador del vino en 1774. AMP, Cuentas de propios 1774 (51).

escritura también se comprometía a ceder del uso de la sala capitular a los hermanos, para que tratasen sobre los asuntos que atañían al buen gobierno de la cofradía. Aún y todo, todavía se registraron reformas al año siguiente, cuando Matías de Asca recibió 240 reales por ejecutar un nicho en la fachada de la Taconera, donde, todavía hoy, se ubica la efigie de San José. Durante la década de los treinta el inmueble sufrió importantes reparaciones, aunque la de mayor interés fue la de 1733, en la que se invirtieron unos 40 ducados en remiendos de albañilería, carpintería, herraje, vidriería y empedrado de la misma⁵². Gastea López se mantuvo en la casa hasta el inicio de la década siguiente, ya que por acuerdo del Regimiento de 1 de febrero de 1737, se acordó construir una casa de los carros y una vivienda para el portrero de San Nicolás, con una oficina para el registro del vino. El proyecto se finalizó el 29 de abril de 1739, entrando a ocupar la casa a principios del siguiente año⁵³.

El inmueble de la hermandad recibió nuevo, aunque efímero, inquilino en 1740, don Jaime Díaz, teniente de ingenieros de los ejércitos, quien ocupó la casa durante tres meses, abonando por ello algo más de 11 ducados⁵⁴. Tras dicho ínterin, la casa fue arrendada a don Pablo Repáraz, guarda almacén provincial de artillería de Su Majestad, con el que se concertó por seis años a 31 ducados al año. Se le impuso una novedosa condición, que en caso de abandonarla sin haber expirado el plazo, debería sufragar el alquiler íntegro de la misma⁵⁵. El alquiler había descendido la considerable suma de 6 ducados anuales con respecto al último alquiler de Gastea López, rubricado en 1732⁵⁶. Unos meses después se afrontó una nueva reforma en el inmueble, cuyas causas quedaron protocolizadas: *En la casa de la Hermandad, pegante a la de don Juan de Lastiri, hacia la fachada que se halla en el campo, hay una gran cuesta, aunque empedrada, para subir los habitantes de dicha casa y demás personas que pueden concurrir a ella; y por ello y a resultas de no anivelar dicha cuesta con las gradas de escalera que hay en la referida casa de dicho Lastiri, se ha experimentado y experimenta, un especialísimo perjuicio a las rentas de la Hermandad, respecto de no poderse arrendar la lonja que dicha casa tiene, muy capaz hace muchos años para sacas de lana y otros géneros, causado también el no tener para la introducción con toda comodidad de dichas sacas por la parte del dicho campo, por lo que era y es preciso rebajar dicha cuesta o pavimento al nivel de la de Lastiri y correspondientemente la puerta y los asientos colaterales, haciendo para ello una escalera de piedra labrada a picón*⁵⁷. De la composición de la lonja, y de realizar la citada escalera de piedra bien labrada se ocupó Juan Miguel de Goyeneta, que recibió 749 reales por su trabajo. Martín de Lasorda realizó diferentes remiendos y retejó las estructuras dañadas del inmueble. También se registra-

⁵² AGN, procesos, n° 035.382, fol. 50v.

⁵³ ARAZURI, J.J., *Pamplona antaño*, Pamplona, Biblioteca Olave, 1967, pp. 122-123.

⁵⁴ AGN, procesos, n° 035.382, fol. 89.

⁵⁵ AGN, Prot., Not., Pedro de Beasoáin y Paulorena, caja 20145/6, n° 97.

⁵⁶ *Ibidem*, caja 20145/1, n° 48.

⁵⁷ *Ibidem*, caja 20145/6, n° 100.

ron pagos por desempedrar y desmoronar el talud que existía por la parte de la Taconera, y por empedrar diversas porciones de la lonja y de la casa⁵⁸. Don Pablo Repáraz habitó la casa hasta 1747, cuando la hermandad protestó por no haber percibido alquiler alguno, por lo que al año siguiente se concertó el alquiler con don Miguel de San Martín y Otazu, quien durante todo el año siguiente sufriría en su persona nuevas reformas del inmueble⁵⁹.

Durante el siguiente bienio, ocuparon la casa dos inquilinos, don Ignacio Moreno y don Blas Espejo, teniente del Regimiento de Vitoria, ascendiendo el alquiler de la misma a 50 ducados, y efectuándose de nuevo reformas, esta vez a cargo de Bernardo de Eguarás y Manuel de Arteche. En 1752 se arrendó por primera vez la lonja, a Joaquín Iturbide, hombre de negocios de Pamplona,⁶⁰ en 48 reales, probablemente para albergar lana, pues no hay que olvidar la posición privilegiada de la casa, muy cerca del portal de San Nicolás. Además la casa compartió de nuevo inquilinos, unos militares que estuvieron sólo dos meses, y don Juan Miguel González de Jate⁶¹, que entró a habitarla en mayo de ese año⁶² y que firmaría al año siguiente por 42 ducados anuales, después de que fuese acometida de nuevo una reforma de entidad, que afectó principalmente a la fachada que daba al campo de la Taconera, donde se sustituyeron las ventanas por balconadas, cuyo montante alcanzó los 100 ducados, siendo sus ejecutores Francisco de Eguarás, Salvador de Rivas, y Juan Antonio Andrés⁶³. En 1754 don Juan Miguel González de Jate fue ascendido a la Corte Mayor del Reino (Tribunales Reales), entrando a ella Juan Miguel de Goyeneta, quien había acometido parte de la reforma de 1742, y que renovarían dicho alquiler en 1756 por la suma de 42 ducados anuales⁶⁴. Se mantendrá casi tres décadas como inquilino, en las que no se acometió obra de importancia, sino meros remiendos de poca monta, como sustituciones de cerraduras, la reposición de la vidriera de la escalera que cayó etc., que quedan reflejados

⁵⁸ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1722 - 1762), fols. 91-93. Estas últimas labores las ejecutaron Carlos Arteaga, Pedro Piñaga, Pablo Caminos y Francisco Domingo.

⁵⁹ *Ibidem*, fol. 129.

⁶⁰ De familia originaria del país vasco francés, gracias a su matrimonio con la hija del comerciante Fermín de Auza, fue introducido en el mundo de los negocios, administrando en varios periodos la Renta de Tablas, fortunas tan impresionantes como la del Marqués de Castelfuerte, los espolios de Gaspar de Miranda y Argaíz y Juan Lorenzo Irigoyen y Dutari, las rentas navarras del obispo de Tarazona, las rentas del arcediano de Usún, el asiento de camas del ejército etc. También realizó transacciones con las mercaderías de la lana, y emparento con varias de las más importantes familias de la Pamplona del siglo XVIII, como los Orquí, Aráiz y Zaro. En 1774 consiguió la ejecutoria de hidalguía, colocando su escudo en la casa familiar, en el nº 33 de la Estafeta. HERNÁNDEZ ESCAYOLA, M^o C, Op. Cit., p. 631 y ANDUEZA UNANUA, M^o P., Op. Cit., p.83.

⁶¹ Probablemente descendiente de los González de Jate de Milagro, que a su vez eran oriundos de Fuentestrún (Soria). La familia obtuvo la carta de hidalguía en la Audiencia de Zaragoza en 1642 y sobrecarta del Consejo para usarla en Navarra en 1643. También solicitaron asiento en Cortes. ERDOZÁIN GAZTELU, A., *Linajes en Navarra con escudos de armas*, vol. IV, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1995, pp. 214-216.

⁶² AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1722 - 1762), fol. 140.

⁶³ La piedra sobrante (a Pedro Ezcurdia por 14 reales) y ventanas viejas fueron vendidas, y con lo que se sacó de ello se empedró parte de la casa (Pablo Caminos) y se realizaron diversos remiendos en la misma. *Ibidem*, fols. 140-141.

⁶⁴ AGN, Prot, Not., Jacinto de Beasoáin y Paulorena, 20587/3 (2/7/1756)

en las cuentas como *remiendillos*. De la importancia del inmueble habla por sí sólo el hecho de que se alojase en él dicho maestro de obras, ya que fue el más sobresaliente del siglo XVIII pamplonés, pues trabajó tanto para las familias más adineradas, como para muy variadas comunidades religiosas y parroquias, e incluso para el ejército⁶⁵. Uno de los acontecimientos más importantes en cuanto a la casa se refiere fue la luición del préstamo con los herederos de don Francisco de Eslava, en 1758, treinta años después de haberlo solicitado. Aún quedaban de pagar 600 ducados, que se tomaron prestados, al mismo interés del 2.5 %, del cabildo de la vecina parroquia de San Nicolás⁶⁶.

En 1772, Juan Miguel de Goyeneta falleció, quedando como inquilina su viuda, Francisca de Huici. La junta del gremio, teniendo en consideración los años que había habitado la casa, su estatus en la ciudad y que había pagado siempre los alquileres puntualmente, le arrendó la casa, rebajándole 6 ducados anuales, por ocho años. En ese periodo, sólo cabe destacar una reforma de cierta entidad, llevada a cabo por Miguel Larrondo e Ignacio de Galdeano, albañil y carpintero respectivamente, en 1774. Un año antes se había apuntalado la estructura sustentante de la sala capitular, posiblemente por el excesivo peso que tenía que soportar, si se cuentan mesas, escaños, y, sobre todo, cofrades⁶⁷. Una vez finalizado el contrato con la citada viuda (fallecida el 20 de abril de 1780), entró en la casa don Joaquín de Goyeneta, presbítero y vicario parroquial de la vecina parroquia de San Nicolás, hijo del matrimonio, quien sufragó dicho alquiler, aunque probablemente habitara en la casa parroquial.

Cuatro años después, Goyeneta abandonó la casa porque fue ascendido a arcediano de Usún⁶⁸. De todos modos, la rescisión del contrato no debió de ser traumática, pues un año después, en 1784, predicó el sermón del día de San José y no quiso cobrar los 64 reales que le correspondían, aunque la hermandad le obsequió con un regalo⁶⁹. Tras don Joaquín de Goyeneta ocupó la casa durante más de un año *la viuda de don Juan Carlos de Arizaga, que fue gobernador de Fuenterrabía*⁷⁰, María Nicolasa Alducin Larreta, descendiente de un noble lina-

⁶⁵ ANDUEZA UNANUA, M^a P., Op. Cit., pp. 186-191.

⁶⁶ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1722-1762), fol. 179.

⁶⁷ *Ibidem*, Libro de Cuentas (1762 - 1800), fols. 47, 54 y 58v.

⁶⁸ Dignidad catedralicia, que en sus orígenes bajomedievales había sido de designación papal, y que desde 1753 era de nombramiento Real. Disfrutaba de ciertas rentas y primicias en aquellos territorios, y no tenía la obligación de residir en la catedral

⁶⁹ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1762 - 1800), fol. 111. Ese mismo año, con objeto del feliz nacimiento de los infantes Carlos y Luís, y de la paz con Gran Bretaña tras la Guerra de Independencia de Estados Unidos, predicó un meritorio sermón en la catedral, publicado por el Regimiento pamplonés. Amén de la retribución económica, obtuvo de los regidores un presente conformado por tabaco sevillano y chocolate. AMP, Cuentas de Propios, 1784.

⁷⁰ Parece ser que se refiere a don Juan Carlos de Arizaga e Irusta, capitán de los Reales Ejércitos, Caballero y Gentilhombre de Cámara del Rey Fernando VI, quien recompensó sus relevantes méritos y servicios concediéndole, con fecha 2 de Diciembre de 1746, para sí y para sus herederos, las Dehesas de Ojen y Sanona, en el término de Gibraltar, y la de Macientos en Castilla, cerca de Carrión, con sus territorios, terrazgos, árboles, pastos, aguas, caza, pesca y todos los demás aprovechamientos, con calidad de coto cerrado y jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero y mixto Imperio en todo el continente de las mencionadas Dehesas. Coronel y gobernador de Fuenterrabía y patrono de las iglesias de Eibar y Cestona GARYBAY Y ZAMALLOA, E., "Ilustraciones genealógicas de los linajes bascongados contenidos en las grandezas de España compuestas por Esteban de Garibay fielmente copiadas... y anotadas con adiciones por Juan Carlos de Guerra", *Revista Internacional de Estudios Vascos*, n^o 13, 1922, p. 150.

je guipuzcoano, que se comprometió por cinco años a 50 ducados por cada uno de ellos, aunque sólo permaneció dos de ellos, durante los cuales se retejó de nuevo el inmueble bajo la dirección de Martín Larrondo⁷¹.

En 1786 entró como inquilino don Fernando Melgarejo de los Cameros⁷², alcalde de Corte, quien se mantuvo en la casa durante prácticamente dos décadas, en las que se realizaron diversos remiendos de carpintería y albañilería. Las zonas más afectadas fueron la lonja y el tejado, aunque también se acometieron mejoras sanitarias en la casa, y se renovaron ventanas y cerrajas. Aún así todas estas reparaciones no se pueden considerar de importancia, tanto por su afección al inmueble, como por las rentas invertidas en ellas⁷³. El primero de julio de 1804, se asiste al penúltimo alquiler de la casa, pues don Fernando Melgarejo, que había alcanzado el rango de oidor en 1793, fue ascendido a regente. Entonces la hermandad suscribió un contrato con don Marcos López de Gonzalo, también oidor y conocido del primero, por el que se estipulaba la renta de la casa en 80 ducados anuales⁷⁴. Aunque se desconoce el motivo, ese mismo año abandonó el inmueble, siéndole inmediatamente arrendada a don Antonio Tirado, que también ocupaba un puesto de oidor en el Real Consejo⁷⁵, manteniéndose la renta del anterior inquilino, y que, a buen seguro, fue el último inquilino de la casa, llamada de San José (por la escultura que todavía hoy se aprecia en la fachada que daba al campo de la Taconera). El hecho de acoger a los citados oidores demuestra que la casa de la hermandad era un inmueble codiciado y de cierta entidad dentro de la capital pamplonesa.

La venta del inmueble

La casa, que había sobrevivido casi medio milenio, no pudo escapar al proceso desamortizador emprendido por Godoy en 1798, que se prolongaría durante una década. La guerra contra la Convención había debilitado sobremanera las arcas de la Monarquía, y, por si fuera poco, tras ella hubo tres más:

⁷¹ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1762 - 1800), fol. 112.

⁷² Natural de Villanueva de los infantes e hijo de una conocida familia que provenía del castillo de Garcí - Muñoz y que gozó de notable importancia en el siglo XVIII, siendo muchos de sus vástagos caballeros santiaguistas, y llegando la rama troncal a formar marquesado con el nombre de su apellido. El 31 de agosto de 1783 recibió el título de alcalde de Corte por ascenso de Domingo Fernández Campomanes a oidor del Consejo Real. Diez años después fue nombrado por Real Cédula del Escorial oidor del Consejo Real de Navarra, aunque no juró hasta el 25 de febrero de 1794. Tras una década, fue ascendido a regente del Consejo, al ser promovido Tiburcio del Barrio a una plaza del Consejo de Castilla. Ocupó el cargo hasta 1814, cuando falleció. SESÉ ALEGRE, J. M^a, *El Consejo Real de Navarra en el siglo XVIII*, Pamplona, EUNSA, 1994, pp. 313 - 314.

⁷³ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Cuentas (1762 - 1800), fols. 115, 139, 144 y 152.

⁷⁴ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de varios autos hechos por la Hermandad de San José y Santo Tomás, s/f. Desde el año de 1800 dicho libro se encuentra sin foliar, por lo que en adelante se indicará con la fecha de cada auto. [1/7/1804].

⁷⁵ *Ibidem*, Libro de cuentas (1800) [todo el libro está sin foliar], cuentas de 1806.

una con Portugal (1801 -1803) y dos contra Inglaterra (1797 - 1801/ 1804 - 1808). En 1.782, se crearon los vales Reales, una especie de emisión de deuda pública. Con los años fue perdiendo credibilidad, hasta el punto de que no se admitían como medio de pago en algunas transacciones. Para solventar esta situación, se emitió el Real Decreto de 19 de septiembre de 1.798, que establecía la enajenación de fincas de cofradías, memorias, obras pías, hospitales, hospicios y demás establecimientos piadosos. El dinero recaudado por la venta de estas fincas, debía canjearse en vales reales. La Iglesia recibía el 3% de los vales reales adquiridos. Se permitió incluso la venta de mayorazgos, con la condición de que su importe fuera ingresado en la Caja de Amortización. Esta medida supuso un respiro para las economías de las casas nobiliarias, que hasta entonces no tenían posibilidades de vender sus mayorazgos, y cuya falta de liquidez era evidente⁷⁶.

El gremio de San José y Santo Tomás, a pesar de haber correspondido siempre a la Monarquía, (incluso con 30 ducados como donativo patriótico en 1798), no encontró protección, y tanto la casa como la sala capitular, fueron comprendidas por la viuda de Barbería e Hijo, como comisionados de la Real Casa de Consolidación, en la lista de bienes de obras pías, que pasó al licenciado don Fermín Saínz y López, alcalde de la ciudad y delegado para la enajenación de fincas, que inició las diligencias el 13 de enero de 1807⁷⁷. Ante ello, la junta de la hermandad decidió presentar diversos escritos al comisionado regio para que se suspendiesen las diligencias de la venta como una misiva al rey, en la que se daba cuenta de la antigüedad del gremio y de la casa, aunque con errores históricos, y *con este motivo y los que quedan insinuados sobre la libertad de los gremios... la casa que apenas valdrá 2.000 ducados, han de quedar en la calle, sin sitio no hogar para celebrar sus juntas, unos individuos de cinco gremios de quienes dependen la manutención de una capital, reparación y conservación de sus casas e iglesias, y principalmente de su plaza de armas y ciudadela, una de las más respetables fortalezas de S. M.*⁷⁸

También se enviaron agentes a Madrid, como don Benito Villanueva, que en febrero presentó la misma instancia ante la Real Junta Superior Gubernativa, aunque sin éxito inicialmente, por lo que la hermandad presentó una propuesta de venta, en 5.000 pesos (3.600 en vales reales y 1.400 en metálico⁷⁹), reservándose el derecho de ocupar la sala capitular, a la que se les debía admitir desde la taconera, a cualquier hora, día y cargo. Se rechazó esta última disposición y se ofrecieron los 5.000 pesos (3.500 en vales), oferta que fue declinada por la hermandad⁸⁰. Poco quedaba por hacer y de hecho, el 23 de , la casa quedó rematada en Juan Cruz Martínez, en representación de José Carasa, en 31.683 reales de plata (27.600 en vales y 4.083 en moneda). Aún

⁷⁶ MARTÍ GILABERT, F., *La desamortización española*, Madrid, Rialp, 2003, pp. 22-24.

⁷⁷ AGN, procesos, nº 035.382. Este pleito ofrece numerosos datos sobre la venta de la casa.

⁷⁸ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, carpeta de documentos, nº 16.

⁷⁹ Esta tasación importó al gremio 102 reales de plata. AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de cuentas (1800) [todo el libro está sin foliar], cuentas de 1807.

⁸⁰ *Ibidem*, nº 18.

y todo, durante la puja, el prior, Juan Prudencio Luis, realizó efusivas protestas, lo que le valió la reprimenda por parte del juez comisionado, quien retiraría los cargos el 26 de febrero de ese mismo año⁸¹.

Ese mismo día, los trabajos del comisionado en Madrid fructificaron, y la Junta Superior Gubernativa acordó que entregando la hermandad dicha cantidad en efectivo a la Real Casa, se le vendiese ésta a la cofradía. Ante ello, el gremio, presentó tres días después otra representación *al Príncipe de la Paz*, quedando suspendida inmediatamente por el comisionado regio la aprobación del citado remate. Para septiembre de 1807 todavía no se había entregado el dinero, y don José Carasa protestó. El 27 de aquel mes se decidió que de no pagar, se continuase la subasta al mejor postor. A principios de octubre, la hermandad decidió pedir el dinero a censo, pero no encontraron a nadie que lo prestase. La venta de la casa parecía inminente, pero la junta de la hermandad decidió valerse de la facultad que conferían las Reales instrucciones, para que, aumentando la cuarta parte, así en vales como en metálico, de en lo que hubiese sido rematada la casa, lo hiciese de nuevo. Con esta estrategia no se renunció al derecho que tenía la hermandad sobre la casa, ya que el 7 de octubre de aquel mismo año remitió al juez comisionado otra misiva afirmando que el establecimiento era puramente gremial, en la que además se afirmaba que existía jurisprudencia favorable al respecto, poniendo el ejemplo de las monjas descalzas de San Sebastián⁸².

La hermandad decidió actuar con cautela, haciendo la mejora mediante persona confidencial. Se valieron de la amistad del prior de la hermandad, el riojano Juan Prudencio Luis con don Manuel Antonio Balmaceda⁸³, probablemente riojano⁸⁴, acaudalado comerciante, quien *como persona pudiente*⁸⁵ ejecutó la mejoría de la cuarta parte, por medio de Javier Rota, quien sería gratificado posteriormente por la hermandad. El 20 de octubre se realizó el último remate de la casa, ganándolo el representante de Balmaceda, en 73.798 reales, diez maravedíes (64.638 en vales reales y 9.168 reales, 8 maravedíes en moneda), realizando el depósito en la Real Caja el día 21, otorgán-

⁸¹ *Ibíd.*, nº 20.

⁸² AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de varios autos hechos por la Hermandad de San José y Santo Tomás, s/f.. [7/10/1807].

⁸³ También había actuado como fiador de Juan Prudencio Luis y Roque Jacinto Arteaga, en el contrato que consiguieron para remodelar parcialmente la iglesia parroquial de San Lorenzo el 26 de diciembre de 1805. MARTINENA RUÍZ, J.J., “La reedificación neoclásica de la iglesia de San Lorenzo de Pamplona”, *Príncipe de Viana*, nº 163, 1981, p. 401. Con posterioridad, en 6 de septiembre de 1812, sería elegido regidor por el burgo de la Navarrería, junto a Vicente Barbería. GARRALDA ARIZCUN, J.F., “El ayuntamiento constitucional de Pamplona como ruptura en los albores de la revolución liberal”, *Príncipe de Viana*, nº 186, 1989, p. 204. También se conoce su matrimonio con María Victoria Gárate el 12 de enero de 1772, en la parroquia de San Juan Bautista de Pamplona.

⁸⁴ Responde a las mismas credenciales que uno de los apoderados de la Sociedad Económica de Cosecheros de la Rioja Castellana en 1790, quien nueve años después cuando obtiene la carta de hidalguía aparece avecindado en El Redal (La Rioja). Un origen común explicaría su relación de amistad con Juan Prudencio Luis, vecino de Quel (La Rioja). *Actas de la Real Sociedad Económica de Cosecheros de la Rioja Castellana en las Juntas Generales que celebró en la Villa de Fuenmayor desde el 8 hasta el 13 de mayo de 1790*, Logroño, Antonio José Delgado, 1790.

⁸⁵ AGN, procesos, nº 035.382, fol 20.

dose la escritura de venta el día 28 del mismo mes⁸⁶. Una vez culminada la estrategia, Balmaceda se aseguró de preguntar, mediante don Benito Villanueva, agente en Madrid, si había algún tipo de problema en ejecutar la retrocesión de la casa a la hermandad, a lo que se le contestó que nada fraudulento había en un contrato privado de ese tipo. En total, la hermandad invirtió más de 1.000 reales en diligencias, procuradores y agentes en Madrid para intentar que la casa no se vendiese, pero al no fructificar aquella estrategia, se tuvo que valer del subterfugio de Balmaceda para, por lo menos, mantener su titularidad⁸⁷.

El problema llegó con la invasión napoleónica y la posterior entrada en Pamplona el 9 de febrero de 1808, cuando la hermandad no pudo satisfacer lo pactado, dejando de instar por el momento a Balmaceda a que se realizase lo convenido. En estos momentos entró en juego el propio Juan Prudencio Luis, que maquinó otro controvertido plan para hacerse con la titularidad del citado inmueble. Balmaceda concertó una venta confidencial de la casa a favor de un escribano de la capital, don Pedro Nolasco Dombrasas⁸⁸, el 23 de marzo de 1808, para que posteriormente, dejando pasar el tiempo, este hiciera lo propio con el ex - prior de la hermandad, lo que se concretó el 15 de marzo de 1811, dejando a deber a Dombrasas 2.000 reales al 6% anual. Desde ese año, la casa recayó en el propio Prudencio Luis, quien siguió practicando la vieja costumbre, arrendando año tras año la casa, obteniendo por su renta entre 80 y 90 ducados anuales, con los que luiría los gastos de la transacción.

El nuevo propietario, como miembro de la hermandad, decidió arrendarles la sala capitular, que de ha mucho tiempo era el centro de decisiones del citado capítulo gremial: *convino en reservar el propio sitio para las juntas y sesiones, recibiendo por ello la renta de doce ducados anuales, en que estimaron el alquiler Francisco Ramón Villanueva y Martín Apesteguía, maestros albañil y carpintero que el gremio nombró a tal efecto*⁸⁹. Con todo, y por evidentes razones, el gremio no pagó dicha cantidad y en 1821 Prudencio Luis les denunció, pues aunque reclamaba el abono del alquiler, no lo conseguía. La hermandad se defendió arguyendo que la titularidad de la casa era suya, ya que *De lo dispuesto resulta que la hermandad tiene un derecho indudable de hacerse con la casa, sin otra obligación de devolverle 64.638 reales a la par con sus intereses en papel, y 9160 en metálico, pues la compra que hizo Balmaceda fue en esa inteligencia, y cuando los pasos de la contraria no se consideren fraudulentos, a lo sumo lo han subrogado en el lugar y grado que aquel tenía*⁹⁰. Tras ello, comenzaron las diligencias del juicio, entre las que destacó una interesante probanza, en la que el propietario defendió los

⁸⁶ Según se deduce del recibo del prior, por la mitad de la escritura de venta y por entero del traslado de la casa propia de la hermandad. AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Recibos, caja 3, nº 3.

⁸⁷ *Ibidem*, Libro de cuentas (1800) [todo el libro está sin foliar], cuentas de 1807.

⁸⁸ Aparece como subscritor del volumen *Tratado Legal Teórico y Práctico de Letras de Cambio* (1788). AHN, Biblioteca Auxiliar, CCPB000424747-7. También se conoce que casó el 6 de noviembre de 1797 con Josefa Roncal, en la parroquia de Santa María de Fitero.

⁸⁹ AGN, procesos, nº 035.382, fol.5.

⁹⁰ *Ibidem*, fol. 23.

procedimientos y dinero empleados en la transacción, afirmando que los vales Reales, los había adquirido con obras de albañilería particulares, y el resto en 1794, cuando por motivos de seguridad ante la guerra de la Convención, se le concedió, aunque no privativamente, el asiento para la construcción de varios lienzos de muralla⁹¹. Además no hay que olvidar, que junto a Roque Jacinto Arteaga, maestro carpintero de la capital, remataron la remodelación de la iglesia parroquial de San Lorenzo en 102.000 reales, obra terminada en 1810⁹².

En mayo de 1821⁹³ se pronunció la primera sentencia, en la que se exigía al gremio que satisficiera lo que adeudaba a Prudencio Luis desde que ocupaban la sala capitular. También se estableció una interesante cláusula por la que la hermandad, pagando el precio que había hecho efectivo el nuevo propietario de la casa, podía hacerse con la titularidad del inmueble. Se apeló la sentencia y en septiembre de 1821 se revocó esta última cláusula, siendo confirmada el 20 de abril de 1822⁹⁴, por lo que ese mismo año desocupó el aula la hermandad, trasladándose desde entonces a casa del prior⁹⁵. De todos modos Juan Prudencio Luis, que para febrero de 1824 no había recibido todavía los pagos por el periodo de ocupación, reclamó de nuevo los réditos del censo que la hermandad poseía en Cemboráin, aunque prefería hacerlo por la vía amistosa pues era *uno de los más antiguos miembros de ella y profesaba gran amor por la Hermandad*⁹⁶. No mentía, ya que había sido examinado más de cincuenta años atrás, concretamente el 15 de marzo de 1773, nada más haber llegado de su localidad natal, Quel (La Rioja), donde se había formado en la facultad de albañilería⁹⁷. Finalmente se salió con la suya en 1826, quedando la hermandad libre de cualquier tipo de pago o reclamación por parte del “usurpador” de la casa⁹⁸.

El aula de la hermandad y el “altarcito” de Santo Tomás

Como se ha comentado, desde que se tiene constancia de la existencia de la sede gremial, ésta contó con un aula o sala capitular, donde se reunían los cofrades para debatir las cuestiones que atañían al gobierno de la misma. Es difícil saber con qué contaba hasta la reforma de 1725 - 26, pero en esos

⁹¹ Para la guerra de la convención en Navarra destaca la monografía de OSLÉ, L.E., *Navarra y sus instituciones en la guerra de la Convención (1793-1795)*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2005. Sobre la situación en la capital navarra, IDOATE IRAGUI, F., “Guerra contra la Convención”, en *Navarra*, temas de cultura popular, n° 106. 1971, p. 23.

⁹² VV.AA., *Catálogo Monumental de Navarra*, vol. V***, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1997, p. 171.

⁹³ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Carpeta de documentos, n° 24.

⁹⁴ AGN, procesos, n° 035.382, fol. 125.

⁹⁵ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de cuentas (1800) [todo el libro está sin foliar], cuentas de 1823.

⁹⁶ AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Carpeta de documentos, n° 26.

⁹⁷ *Ibidem*, Libro de examinantes n° 5 (1767 -1790), fol. 78v.

⁹⁸ *Ibidem*, Recibos, Caja 3, n° 16.

momentos, como antes se ha señalado, sabemos que estaba rodeada por dos hileras de escaños en forma de “L”, a modo de coro catedralicio, siendo la silla presidencial, orientada hacia el Este, de madera de roble. En las esquinas que daban a la parte de la Taconera, contaba con escuadras decoradas. En el centro, una mesa de nogal, con cajonera y cerraduras, para guardar los papeles y libros de la hermandad, que servía de *scriptorium* para el escribano y el contador. Según la memoria presentada ante el rey para que la casa quedase exenta de la venta en 1807, la sala capitular *estaba adornada con bancos en gradería, para sentarse los individuos por su orden de Antigüedad, entrando y saliendo de ella por la puerta cruzada que corresponde al paseo de la Taconera*⁹⁹.

En la pared del Este, se ubicaba un pequeño retablito de Santo Tomás, cuyos orígenes se remontan mediados del siglo XVII. El 15 de marzo de 1643 se examinó Fausto de Ulzurrun, oficial escultor y arquitecto, que, *de su mera voluntad, a más de la limosna ofreció hacer dentro de cuatro meses de la fecha de esta carta de examen un bulto de Santo Tomás, de una vara en alto, para la casa que la dicha Cofradía tiene en el Barrio de la Ruachica de esta Ciudad, a donde suelen juntarse los Prior y cofrades a tratar de las cosas tocantes a ella. Y promete y se obliga el dicho Fausto de Ulzurrun con su persona y bienes habidos y por haber de hacer el dicho bulto de Santo Tomás a su costa, dentro de los dichos cuatro meses, sin más dilación alguna, con las costas y daño que de no cumplir con ello se le podrán recrecer; a lo cual quiere ser compelido en forma de Re Judicata*¹⁰⁰. Por tanto, ya presidía la sala de juntas desde mediados del siglo XVII, merced a un presente que efectuaba uno de los examinados, algo poco frecuente, como gratitud a la hermandad, y que por tanto quedó ubicado en la antigua sala capitular, que se encontraba en la casa medieval de la hermandad, derruida en 1725.

En 8 de mayo de 1791, la hermandad presentó al obispo un memorial en el que afirmaba lo siguiente: *En la casa y aula donde se junta la Hermandad, donde celebran sus capítulos, se halla adosada una imagen de Santo Tomás de madera, pintada de color encarnado, con sus filetes de oro, y para que se le trate con mayor veneración y respeto, suplica a V.S.I. se sirva de dispensar a la referida imagen de Santo Tomás las indulgencias que fueren*¹⁰¹. El obispo, don Esteban Antonio Aguado y Rojas, concedió cuarenta días de indulgencia a todos los fieles que rezasen contritos un Padrenuestro y un Avemaría delante de aquella imagen. Para entonces, y probablemente desde finales del siglo XVII, la imagen ya no se presentaba sola, sino que lo hacía embutida en un pequeño armazón, configurando un pequeño retablito para la devoción de la hermandad. Ese mismo año, según se deduce de las cuentas, se colocó *una pequeña tablilla en que se pusieron las indulgencias de Santo Tomás*¹⁰².

⁹⁹ *Ibidem*, Carpeta de documentos, nº 16.

¹⁰⁰ Citado en su artículo por don José Luís Molins. AMP, Gremios y Cofradías, Hermandad de San José y Santo Tomás, Libro de Examinantes (1587- 1671), fol. 154.

¹⁰¹ *Ibidem*, Carpeta de documentos, nº 27.

¹⁰² *Ibidem*, Libro de cuentas, (1762 - 1800), fol. 152.

La imagen permaneció en dicho aula hasta 1822, cuando por motivos ya explicados, todo el ajuar que allí se encontraba fue trasladado a casa del prior, incluso la dicha estatua, que cobró carácter de itinerante, hasta que fue vendida cuatro años más tarde, junto con otros elementos decorativos propios de la hermandad como frontales y el estandarte. La pieza se remató en 170 reales al cofrade Miguel de Legarra¹⁰³, y ocupó su lugar un bulto de San José que se veneraba en la capilla de la catedral, que recibió las mismas indulgencias en 1833¹⁰⁴.

¹⁰³ *Ibíd.*, Libro de cuentas (1800), cuentas de 1826.

¹⁰⁴ *Ibíd.*, Libro de varios autos hechos por la Hermandad de San José y Santo Tomás, s/f [10/2/1833].



Fig. 1.- Antigua sede gremial de la Hermandad de San José y Santo Tomás (n° 14, Paseo Sarasate).



Fig. 2.- La casa de la Hermandad. A su derecha, la casa de Juan de Lastiri; a su izquierda la casa de Fermina Ochoa (que sustituyó a la de la Compañía de Jesús y a la del capellán Real a principios del siglo XIX).



Fig. 3.- Morfología original de la casa de la Hermandad antes de las reformas del siglo XIX y XX.



Fig. 4.- Cuerpo central originario de la casa del gremio de San José y Santo Tomás. Las balconadas datan de 1754.



Fig. 5.- Nicho donde se ubica la estatua de San José con el niño, Matías de Asca (1727).



Fig. 6.- Trasera de la casa de la Hermandad, en la Rúa Chica o Lindachiquía, recrecida en cuatro pisos respecto al proyecto de 1725.